

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 031

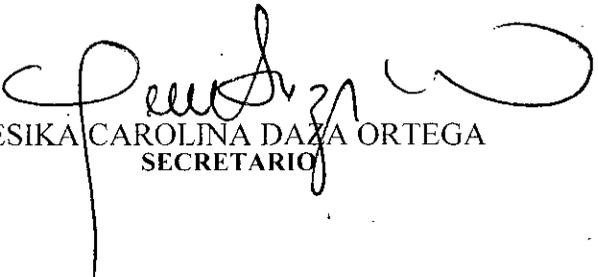
Fecha: 30/07/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 008 2017 00056	Acción de Reparación Directa	YANETH JOSEFINA PEREZ Y OTROS	NACION - POLICIA NACIONAL SECCIONAL CESAR -	Auto decide incidente de regulación de honorarios.	29/07/2019	1
20001 33 33 008 2017 00113	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EVERLIDES OROZCO ESCOBAR	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FNPSM	Auto que Ordena Correr Traslado Vista la prueba documental allegada visible a los folios 200-215 del expediente, quedando a disposición de las partes por el término de tres días, a fin de hacer efectivo el principio de contradicción de las mismas.	29/07/2019	1
20001 33 33 008 2017 00245	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EUSEBIO DARIO AVILA MARRIAGA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL.	Auto que Ordena Correr Traslado Vista la prueba documental allegada visible a los folios 171-217 del expediente, quedando a disposición de las partes por el término de tres días, a fin de hacer efectivo el principio de contradicción de las mismas.	29/07/2019	1
20001 33 33 008 2017 00246	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	IVAN ESCOBAR LOURIDO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha 12 de junio de 2019, por medio de la cual se MODIFICÓ proferida por este despacho.	29/07/2019	1
20001 33 33 008 2017 00253	Acción de Reparación Directa	LEIDY SANTIAGO CARRILLO Y OTROS	HOSPITAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE DE AGUACHICA CESAR Y DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto Interlocutorio DECLARA INEFICAZ el llamamiento en garantía realizado por el Hospital Regional José David Padilla Villafale E.S.E. de Aguachica, a la empresa DAR SERVICIOS SINDICATO DE PROFESIONALES Y OFICIOS DE LA SALUD.	29/07/2019	1
20001 33 33 008 2017 00418	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELECTRICARIBI S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Previo a resolver sobre el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada se fija como fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación el día 6 de agosto de 2019 a las 2:00 de la tarde.	29/07/2019	01
20001 33 33 008 2017 00437	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EMEL ALBERTO MENA HERRERA	E.S.E. HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ - CESAR	Auto que Ordena Correr Traslado Vista la prueba documental allegada visible a los folios 199-201 del expediente, quedando a disposición de las partes por el término de tres días, a fin de hacer efectivo el principio de contradicción de las mismas.	29/07/2019	1
20001 33 33 008 2017 00450	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ MARINA ARIZA PIMIENTA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FNPSM	Auto que Ordena Correr Traslado Vista la prueba documental allegada visible a los folios 82-83 del expediente, quedando a disposición de las partes por el término de tres días, a fin de hacer efectivo el principio de contradicción de las mismas.	29/07/2019	1
20001 33 33 008 2018 00073	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ERIKA - MAYORGA ZULETA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FNPSM	Auto que Ordena Correr Traslado Vista la prueba documental allegada visible a los folios 81-88 del expediente, quedando a disposición de las partes por el término de tres días, a fin de hacer efectivo el principio de contradicción de las mismas.	29/07/2019	1

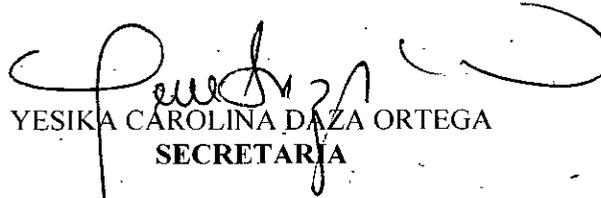
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 008 2018 00080	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MERCY MARIA JARABA DAVILA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FNPSM	Auto que Ordena Correr Traslado Vista la prueba documental allegada visible a los folios 130-139 del expediente, quedando a disposición de las partes por el término de tres días, a fin de hacer efectivo el principio de contradicción de las mismas.	29/07/2019	1
20001 33 33 008 2019 00023	Acción de Reparación Directa	JAIRO ENRIQUE LARA GONZALEZ Y OTRO	NACION - RAMA JUDICIAL	Auto admite demanda	29/07/2019	1
20001 33 33 008 2019 00112	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AVELINA - OÑATE SALINAS	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente.	29/07/2019	
20001 33 33 008 2019 00120	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RICARDO BARON PEREZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda	29/07/2019	
20001 33 33 008 2019 00122	Acción de Reparación Directa	GEOVANNY VARGAS AGUAYO Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	Auto Rechaza Demanda por caducidad	29/07/2019	
20001 33 33 008 2019 00190	Conciliación	OMAR RODRIGUEZ CORONEL	MUNICIPIO DE LA GLORIA - CESAR	Auto Imprueba Conciliación Prejudicial de fecha 02 de julio de 2019, consignada en Acta No. 210, Radicación N.º 591-2019 del 8 de abril de 2019, celebrada por la parte convocante FABIO AGUILAR HURTADO, como apoderado del señor OMAR RODRIGUEZ CORONEL, y como convocado el Municipio de La Gloria (Cesar), a través de su apoderado, llevada a cabo ante la Procuraduría 76 Judicial I para Asuntos Administrativos.	29/07/2019	1
20001 33 33 008 2019 00235	Acciones de Cumplimiento	EDWIN JAVIER MONTES FLOREZ	INPEC - PENITENCIARIA DE VALLEDUPAR	Auto admite demanda	29/07/2019	1

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 30/07/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
SECRETARIO

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
20001 33 33 004 2018 00380	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	Auto declara impedimento y ordena enviar el expediente al Juzgado 1° Administrativo de Valledupar	29/07/2019	01
20001 33 33 007 2018 00548	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANDRES FELIPE SÁNCHEZ VEGA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	Auto Acepta impedimento	29/07/2019	01
20001 33 33 007 2019 00175	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GERMÁN DAZA DAZA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	Auto declara impedimento y ordena enviar el expediente al Juzgado 1° Administrativo de Valledupar	29/07/2019	01

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PÚBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE UN DÍA HOY 30/07/2019. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.


YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
SECRETARÍA